PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 88. -

San Juan Bautista Misiones, 2 de mayo de 2013.-

VISTO: El Acta N° 11 de fecha 2 de mayo de 2013 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza la adquisición de pasajes aéreos, para uso exclusivo en las distintas comisiones de servicios de Magistrados y Funcionarios y para casos de extradiciones ordenadas por los Señores Magistrados de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;----

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro **230 – PASAJES Y VIATICOS**, en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, conforme a lo aprobado por Ley N° 4848/2013, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio fiscal 2013.----

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----

Que, es necesaria la contratación de una empresa proveedora de pasajes aéreos, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, los cuales serán utilizados en casos necesarios de extradiciones de personas, solicitadas por los diferentes Juzgados, como asimismo, para el traslado de Magistrados y Funcionarios hacia el exterior para participar en eventos de carácter oficial, seminarios, congresos, cursos, entre otros casos en los que será necesaria esta contratación para cubrir los traslados del exterior.----

Que, ante la necesidad de contar con dicha contratación, se ha iniciado el proceso de contratación por la vía de la Contratación Directa en la Sub Unidad Operativa de Contratación, habiéndose invitado a cinco firmas y en tiempo y forma se ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de la DNCP, presentándose a concursar tres empresas con sus respectivas ofertas.----

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, ha emitido el Informe N° 14/2013 de fecha veinte y seis de abril de dos mil trece, donde se recomienda la adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" PAC N° 00252992**, al Oferente **ASUNCION TOURS S.R.L. – RUC 80004497-5**, en base a lo que establece el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa que si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo....", y por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando a esta Institución las mejores condiciones de contratación.----

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** al Oferente **ASUNCION TOURS S.R.L. – RUC 80004497-5**, la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS**, por un valor total de **Gs. 34.850.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil), con recargo sobre precio total impreso en el boleto del 0 %**, destinado al uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 4848/2013 del ejercicio fiscal 2013.----

Art. 2°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente a y al presupuesto aprobado.----

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, Abg. José Magno Vargas Goitia, a suscribir el contrato respectivo con el Oferente **ASUNCION TOURS S.R.L.**, para la compra de pasajes aéreos, conforme a lo autorizado precedentemente.----

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Mirvan Felisa Alegre Jara
Miembro

Ante mí: Lic. Emma Valenzuela Vázquez